

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 692 - 2021

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 09 MAR 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q.643,610.00) DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS, PARA MODIFICAR LAS ASIGNACIONES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE ÚTILES ESCOLARES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA.-----

1) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de Reprogramación de Transferencias Corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Petén, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, por el monto de Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Diez Quetzales Exactos (Q.643,610.00) de créditos presupuestarios disminuidos, con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas, que corresponden al programa de Útiles Escolares del nivel de Educación Primaria; asimismo el Dictamen de Transferencias Corrientes número 14 de fecha 01 de marzo de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón 435 "Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro", por el monto de Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Diez Quetzales Exactos (Q.643,610.00), a cargo de las Dependencias que se detallan a continuación:-----

Dependencia	Monto (Q.)
Total	643,610.00
Dirección Departamental de Educación de Petén	149,185.00
Dirección Departamental de Educación de Jalapa	118,225.00

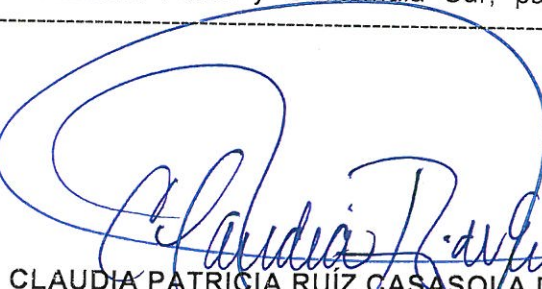
692 -2021

09 MAR 2021

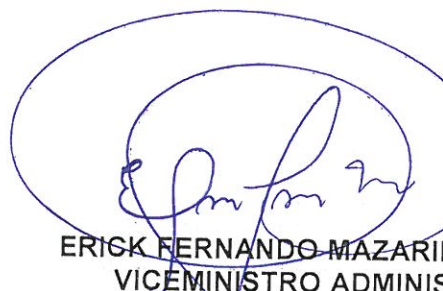
Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Dependencia	Monto (Q.)
Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte	200,875.00
Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur	175,325.00

Acción realizada con el propósito de reprogramar los recursos en el código de las entidades receptoras de transferencias corrientes de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF- legalmente constituidas y que corresponden al programa de Útiles Escolares del nivel de Educación Primaria, contenido en el comprobante forma RP No. 199 el cual forman parte de la presente resolución. Los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios IVA Paz" por un monto de Q.643,610.00. **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el Comprobante de Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante de Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Petén, Jalapa, Guatemala Norte y Guatemala Sur, para su conocimiento y efectos procedentes.


CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




ERICK FERNANDO MAZARIEGOS SALAS
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO



